



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000111/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0130/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000111**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de junio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000111**, en el que solicita lo siguiente **"Presupuesto asignado para el mantenimiento del Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca (SASO), monto en pesos mexicanos, partida y/o etiqueta en su caso. Origen de los recursos, conceptos y montos desglosados de su aplicación, periodicidad de su aplicación y ministraciones (mensual, semestral, anual, bianual etc) y destino de dichos recursos presupuestales, a qué persona física o moral se los otorgan para dicho mantenimiento al SASO"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000111**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0119/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/0888/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:





ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 de mayo de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000111**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0888/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CPIP/0888/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000111**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC

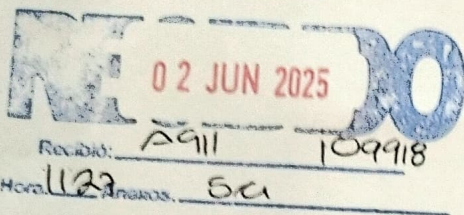


FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
OFICIO NO: SF/SECyT/DP/CIPI/0888/2025
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO
SF/PF/DNAJ/UT/0119/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 28 de mayo de 2025

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
EDIFICIO.

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0119/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de fecha 21 de abril del presente, mediante la cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181725000111, referente a lo siguiente:

"Presupuesto asignado para el mantenimiento del Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca (SASO), monto en pesos mexicanos, partida y/o etiqueta en su caso. Origen de los recursos, conceptos y montos desglosados de su aplicación, periodicidad de su aplicación y ministraciones (mensual, semestral, anual, bianual etc) y destino de dichos recursos presupuestales, a qué persona física o moral se les otorgan para dicho mantenimiento al SASO"

Al respecto, atendiendo a la solicitud, dado que no especifica a qué ejercicio fiscal corresponde la información requerida, se sobreentiende que corresponde al presente ejercicio fiscal, por lo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en los archivos y sistemas digitales de esta Dirección, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 28 de mayo del presente año, de la que se obtuvieron los siguientes hallazgos:

PRIMERO. En el Artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025 se asignan recursos en el presupuesto de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos por un monto de \$122,681,352.20 para el Mantenimiento de los Sistemas de Alertamiento Sísmico y la contratación del Seguro Catastrófico. Sin embargo, lo asignado para el mantenimiento al que se hace referencia corresponde a:

Concepto	Monto
Mantenimiento de los Sistemas de Alertamiento Sísmico	\$7,500,000.00

Monto que de acuerdo con los registros presupuestales se encuentran asignado en la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMICO DE OAXACA" y en la partida específica "INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA", con clave de financiamiento de recursos Estatales.



SEGUNDO. En lo referente a los conceptos, montos desglosados de su aplicación, periodicidad de su aplicación, ministraciones y destino de dichos recursos presupuestales; al ser la Coordinación Estatal antes mencionada la responsable del ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria en términos del Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es la competente para proporcionar mayor detalle de dicha asignación presupuestaria.

Lo que se informa con la facultad contenida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracciones III y IV, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Subsecretaría de Empresas, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

C.P.

Expediente.

EAH / JACS

MM *Adm*

